

MEMORÁNDUM

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.502-12/2025**

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2025

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4177 del 23 de diciembre de 2025, el cual contiene la Resolución No.502-12/2025, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.502-12/2025.- Sesión No.4177 del 23 de diciembre de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.300-8/2025 del 7 de agosto de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), con base en el Artículo 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado que establece que la contratación directa podrá realizarse, entre otros casos, cuando se trate de la adquisición de repuestos y otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.07/2025 con la empresa GBM de Honduras, S.A., y aprobó las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación (ETYCC) para la contratación por lotes de licencias IBM SPSS Statistics para el BCH, por el período de dos (2) años contados a partir de la notificación de activación de las licencias, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación del soporte y actualización de cinco (5) licencias IBM SPSS Statistics Standard, para el Proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y **Lote No.2:** Suscripción, soporte y actualización de tres (3) licencias IBM SPSS Statistics Professional y una (1) licencia IBM SPSS Statistics Premium, para el Proyecto de Cambio de Año Base de las Cuentas Nacionales.

CONSIDERANDO: Que con base en las ETYCC autorizadas, el Departamento de Compras y Contrataciones mediante nota CyC-3961/2025 del 11 de agosto de 2025, invitó a la empresa GBM de Honduras, S.A., a presentar su oferta para la contratación del licenciamiento en referencia, la cual fue remitida con nota del 17 de septiembre de 2025; trasladándose por medio de memorándum CyC-4623/2025 del 22 de septiembre de 2025, al Coordinador General de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y a los departamentos de Cuentas Nacionales y Tecnología y Comunicaciones para la revisión técnica y mediante memorándum CyC-4624/2025 de la misma fecha, al Departamento Jurídico para la revisión de la documentación legal. Posteriormente, a través de memorandos ESPEC-123/2025, CN-577/2025 y TyC-1979/2025 del 23 de septiembre y 21 de octubre de 2025, respectivamente, el Coordinador General de la ENIGH y los departamentos de Cuentas Nacionales y Tecnología y Comunicaciones indicaron que la oferta técnica cumple con lo requerido en las ETYCC. Por su parte, el Departamento Jurídico mediante memorándum JUR-1351/2025 del 14 de octubre de 2025, indicó los aspectos que se debían subsanar de la documentación legal presentada.

CONSIDERANDO: Que por medio de nota CyC-5007/2025 del 17 de octubre de 2025, se solicitó a la referida empresa la subsanación respectiva, recibándose respuesta a través de nota del 22 de octubre de 2025, la cual fue remitida al Departamento Jurídico por medio de memorándum CyC-5213/2025 del 5 de noviembre de 2025, respondiendo éste mediante memorándum JUR-1480/2025 del 7 de noviembre de 2025, que la documentación legal subsanada cumple con las ETYCC de la Contratación Directa No.07/2025.

CONSIDERANDO: Que la empresa GBM de Honduras, S.A. presentó su oferta económica inicial de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote	Valores en lempiras		
	Subtotal	ISV	Total
Lote No.1	854,512.00	128,176.80	982,688.80
Lote No.2	1,704,166.00	255,624.90	1,959,790.90
Total	2,558,678.00	383,801.70	2,942,479.70

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar la oferta económica por medio de nota CyC-5007/2025 del 17 de octubre de 2025, remitiendo la empresa GBM de

Honduras, S.A., una nueva oferta económica, de acuerdo con el detalle siguiente:

Lote	Valores en lempiras		
	Subtotal	ISV	Total
Lote No.1	849,442.00	127,416.30	976,858.30
Lote No.2	1,592,674.00	238,901.10	1,831,575.10
Total	2,442,116.00	366,317.40	2,808,433.40

Lo anterior representa una reducción aproximada de 4.6% respecto a la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205 numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-6372/2025 del 18 de diciembre de 2025, recomendó al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A., la Contratación Directa No.07/2025 para la contratación por lotes de licencias IBM SPSS Statistics para el BCH, por el período de dos (2) años contados a partir de la notificación de activación de las licencias, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación del soporte y actualización de cinco (5) licencias IBM SPSS Statistics Standard, para el Proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y **Lote No.2:** Suscripción, soporte y actualización de tres (3) licencias IBM SPSS Statistics Professional y una (1) licencia IBM SPSS Statistics Premium, para el Proyecto de Cambio de Año Base de las Cuentas Nacionales, por un valor de dos millones ochocientos ocho mil cuatrocientos treinta y tres Lempiras con cuarenta centavos (L2,808,433.40), que incluye trescientos sesenta y seis mil trescientos diecisiete Lempiras con cuarenta centavos (L366,317.40) por concepto de impuesto sobre ventas, conforme al detalle siguiente:

Lote	Valores en lempiras		
	Subtotal	ISV	Total
Lote No.1	849,442.00	127,416.30	976,858.30
Lote No.2	1,592,674.00	238,901.10	1,831,575.10
Total	2,442,116.00	366,317.40	2,808,433.40

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-6374/2025 del 18 de diciembre de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, contenida en memorándum CyC-6372/2025 del 18 de diciembre de 2025 y oída opinión del Departamento Jurídico según memorándum JUR-1687/2025 del 17 de diciembre de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A., la Contratación Directa No.07/2025.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205 numeral 19) de la Constitución de la República; 13, 38 numeral 5), 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.07/2025,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A., la Contratación Directa No.07/2025 para la contratación por lotes de licencias IBM SPSS Statistics para el Banco Central de Honduras, por el período de dos (2) años contados a partir de la notificación de activación de las licencias, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación del soporte y actualización de cinco (5) licencias IBM SPSS Statistics Standard, para el Proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y **Lote No.2:** Suscripción, soporte y actualización de tres (3) licencias IBM SPSS Statistics Professional y una (1) licencia IBM SPSS Statistics Premium, para el Proyecto de Cambio de Año Base de las Cuentas Nacionales, por un valor de dos millones ochocientos ocho mil cuatrocientos treinta y tres Lempiras con cuarenta centavos (L2,808,433.40), que incluye trescientos sesenta y seis mil trescientos diecisiete Lempiras con cuarenta centavos (L366,317.40) por concepto de impuesto sobre ventas, conforme al detalle siguiente:

Lote	Valores en lempiras		
	Subtotal	ISV	Total
Lote No.1	849,442.00	127,416.30	976,858.30
Lote No.2	1,592,674.00	238,901.10	1,831,575.10
Total	2,442,116.00	366,317.40	2,808,433.40

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriban los contratos correspondientes, asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, los contratos requerirán la aprobación del Congreso Nacional.

Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.502-12/2025
- 5 -

3. Notificar esta resolución a la empresa GBM de Honduras, S.A., para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**



Gustavo Adolfo Fonseca
Dubon
2025.12.23 15:04:39
-06'00'

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

EIMM

- ↳ Subgerencias
- Departamento de Compras y Contrataciones
- Departamento de Tecnología y Comunicaciones
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.



23 de diciembre de 2025

Lic. Juan Carlos Almendarez Flores

Representante Legal

GBM de Honduras, S.A.

Ciudad

Estimado licenciado Almendarez:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4177 del 23 de diciembre de 2025, el cual contiene la Resolución No.502-12/2025, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio; después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.502-12/2025.- Sesión No.4177 del 23 de diciembre de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.300-8/2025 del 7 de agosto de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), con base en el Artículo 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado que establece que la contratación directa podrá realizarse, entre otros casos, cuando se trate de la adquisición de repuestos y otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.07/2025 con la empresa GBM de Honduras, S.A., y aprobó las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación (ETYCC) para la contratación por lotes de licencias IBM SPSS Statistics para el BCH, por el período de dos (2) años contados a partir de la notificación de activación de las licencias, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación del soporte y actualización de cinco (5) licencias IBM SPSS Statistics Standard, para el Proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y **Lote No.2:** Suscripción, soporte y actualización de tres (3) licencias IBM SPSS Statistics Professional y una (1) licencia IBM SPSS Statistics Premium, para el Proyecto de Cambio de Año Base de las Cuentas Nacionales.

CONSIDERANDO: Que con base en las ETYCC autorizadas, el Departamento de Compras y Contrataciones mediante nota CyC-3961/2025 del 11 de agosto de 2025, invitó a la empresa GBM de Honduras, S.A., a presentar su oferta para la contratación del licenciamiento en referencia, la cual fue remitida con nota del 17 de septiembre de 2025; trasladándose por medio de memorándum CyC-4623/2025 del 22 de septiembre de 2025, al Coordinador General de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y a los departamentos de Cuentas Nacionales y Tecnología y Comunicaciones para la revisión técnica y mediante memorándum CyC-4624/2025 de la misma fecha, al Departamento Jurídico para la revisión de la documentación legal. Posteriormente, a través de memorandos ESPEC-123/2025, CN-577/2025 y TyC-1979/2025 del 23 de septiembre y 21 de octubre de 2025, respectivamente, el Coordinador General de la ENIGH y los departamentos de Cuentas Nacionales y Tecnología y Comunicaciones indicaron que la oferta técnica cumple con lo requerido en las ETYCC. Por su parte, el Departamento Jurídico mediante memorándum JUR-1351/2025 del 14 de octubre de 2025, indicó los aspectos que se debían subsanar de la documentación legal presentada.

CONSIDERANDO: Que por medio de nota CyC-5007/2025 del 17 de octubre de 2025, se solicitó a la referida empresa la subsanación respectiva, recibándose respuesta a través de nota del 22 de octubre de 2025, la cual fue remitida al Departamento Jurídico por medio de memorándum CyC-5213/2025 del 5 de noviembre de 2025, respondiendo éste mediante memorándum JUR-1480/2025 del 7 de noviembre de 2025, que la documentación legal subsanada cumple con las ETYCC de la Contratación Directa No.07/2025.

CONSIDERANDO: Que la empresa GBM de Honduras, S.A. presentó su oferta económica inicial de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote	Valores en lempiras		
	Subtotal	ISV	Total
Lote No.1	854,512.00	128,176.80	982,688.80
Lote No.2	1,704,166.00	255,624.90	1,959,790.90
Total	2,558,678.00	383,801.70	2,942,479.70

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar la oferta económica por medio de nota CyC-5007/2025 del

17 de octubre de 2025, remitiendo la empresa GBM de Honduras, S.A., una nueva oferta económica, de acuerdo con el detalle siguiente:

Lote	Valores en lempiras		
	Subtotal	ISV	Total
Lote No.1	849,442.00	127,416.30	976,858.30
Lote No.2	1,592,674.00	238,901.10	1,831,575.10
Total	2,442,116.00	366,317.40	2,808,433.40

Lo anterior representa una reducción aproximada de 4.6% respecto a la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205 numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-6372/2025 del 18 de diciembre de 2025, recomendó al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A., la Contratación Directa No.07/2025 para la contratación por lotes de licencias IBM SPSS Statistics para el BCH, por el período de dos (2) años contados a partir de la notificación de activación de las licencias, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación del soporte y actualización de cinco (5) licencias IBM SPSS Statistics Standard, para el Proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y **Lote No.2:** Suscripción, soporte y actualización de tres (3) licencias IBM SPSS Statistics Professional y una (1) licencia IBM SPSS Statistics Premium, para el Proyecto de Cambio de Año Base de las Cuentas Nacionales, por un valor de dos millones ochocientos ocho mil cuatrocientos treinta y tres Lempiras con cuarenta centavos (L2,808,433.40), que incluye trescientos sesenta y seis mil trescientos diecisiete Lempiras con cuarenta centavos (L366,317.40) por concepto de impuesto sobre ventas, conforme al detalle siguiente:

Lote	Valores en lempiras		
	Subtotal	ISV	Total
Lote No.1	849,442.00	127,416.30	976,858.30
Lote No.2	1,592,674.00	238,901.10	1,831,575.10
Total	2,442,116.00	366,317.40	2,808,433.40

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-6374/2025 del 18 de diciembre de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, contenida en memorándum CyC-6372/2025 del 18 de diciembre de 2025 y oída opinión del Departamento Jurídico según memorándum JUR-1687/2025 del 17 de diciembre de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A., la Contratación Directa No.07/2025.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205 numeral 19) de la Constitución de la República; 13, 38 numeral 5), 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.07/2025,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A., la Contratación Directa No.07/2025 para la contratación por lotes de licencias IBM SPSS Statistics para el Banco Central de Honduras, por el período de dos (2) años contados a partir de la notificación de activación de las licencias, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Renovación del soporte y actualización de cinco (5) licencias IBM SPSS Statistics Standard, para el Proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y **Lote No.2:** Suscripción, soporte y actualización de tres (3) licencias IBM SPSS Statistics Professional y una (1) licencia IBM SPSS Statistics Premium, para el Proyecto de Cambio de Año Base de las Cuentas Nacionales, por un valor de dos millones ochocientos ocho mil cuatrocientos treinta y tres Lempiras con cuarenta centavos (L2,808,433.40), que incluye trescientos sesenta y seis mil trescientos diecisiete Lempiras con cuarenta centavos (L366,317.40) por concepto de impuesto sobre ventas, conforme al detalle siguiente:

Lote	Valores en lempiras		
	Subtotal	ISV	Total
Lote No.1	849,442.00	127,416.30	976,858.30
Lote No.2	1,592,674.00	238,901.10	1,831,575.10
Total	2,442,116.00	366,317.40	2,808,433.40

Lic. Juan Carlos Almendarez Flores
Resolución No.502-12/2025
- 5 -



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Carretera a la Zona Industrial, Frente al Bulevar Francisco Antonio
Torres, S/N, 1202, 3ro. Avda. La Paz, Tegucigalpa,
Tegucigalpa, Honduras, CA

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriban los contratos correspondientes, asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, los contratos requerirán la aprobación del Congreso Nacional.
3. Notificar esta resolución a la empresa GBM de Honduras, S.A., para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Gustavo Adolfo Fonseca
Dubon

2025.12.23 15:06:18 -06'00'

Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

EIMM

📁 Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.